



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023.

VISTO la Resolución N° 364/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Mateo Tomás CRIADO ROTA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de diciembre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 364/2023 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 364/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y dar validez a la aprobación de la asignatura Laboratorio

*"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"*



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

de Computación II, antes de aprobar sus correlativas Programación I y Laboratorio de Computación I, y de Programación III y Laboratorio de Computación III, antes de aprobar Programación II, al alumno Mateo Tomás CRIADO ROTA, Legajo N° 26651 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el cursado de Programación III y Laboratorio de Computación III, antes de aprobar sus correlativas Programación I y Laboratorio de Computación I.

ARTÍCULO 3º.- Dar validez al cursado de la materia Laboratorio de Computación IV, antes de aprobar Programación II, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3534/2023

UTN
MEL
DAM